Lima, 11 de noviembre de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° C. ELÍAS Área de Despacho Parlamentario

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° J. ÁNGELES Director General Parlamentario

Oficio 439-2026-2027-ADP-D/CD

Señor diputado
JOSÉ MIGUEL MARCELO SALAZAR
Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para hacer de su conocimiento que, durante la sesión del Pleno, celebrada el 10 de noviembre de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se acumuló la Proposición Legislativa 439/2026-2031-CD en el texto sustitutorio contenido en el dictamen, recaído en las proposiciones legislativas 509 y 581/2026-2031-CD, que propone modificar la Ley del Impuesto a la Renta.

La Proposición Legislativa 439/2026-2031-CD propone prorrogar por tres años las exoneraciones del impuesto a la renta aplicables a los intereses de los depósitos de ahorro y fortalece la inclusión financiera.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre la Proposición Legislativa 439/2026-2031-CD.

Con esta ocasión reitero a usted, señor diputado, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

CEL/gsh